

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Primarios

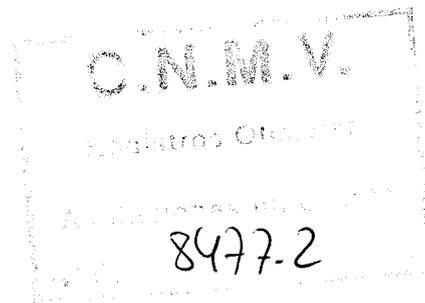
Edison, 4
28006 Madrid

31 de diciembre de 2013

Asunto: VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos

Con relación al Fondo de referencia adjunto la escritura de extinción otorgada ante Notario.

Atentamente.
A



07/2013



BR5044760

José María Mateos Salgado
 NOTARIO
 C/. Castelló 37, 1º
 Telf. 91 577 52 66
 28001 MADRID

ESCRITURA DE EXTINCIÓN DE "VALENCIA HIPOTECARIO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS", A INSTANCIA DE "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN". -----

NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO. -----

En Madrid, a treinta de Diciembre de dos mil trece. -----

Ante mi, **JOSÉ-MARÍA MATEOS SALGADO**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- **COMPARECE** -----

DON MARIO MASIÁ VICENTE, mayor/de edad, separado judicialmente, Economista, con domicilio/a estos efectos en Madrid,

INTERVIENE: En nombre y representación de **EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN** (en adelante la "Sociedad Gestora") con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120 y C.I.F. nº A-80514466 entidad constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo

sexto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "**Ley 19/1992**"), en virtud de autorización otorgada mediante O.M. de 17 de diciembre de 1992, mediante escritura otorgada el 19 de enero de 1993 ante el Notario de Madrid D. Roberto Blanquer Uberos, con el número 117 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5.461, libro 0, folio 49, Sección 8, hoja M-89355, inscripción 1ª. con fecha 11 de marzo de 1993. Posteriormente transformada en Sociedad Gestora de Fondos de Titulización conforme a lo dispuesto en el capítulo II y en la disposición transitoria única del Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el "**Real Decreto 926/1998**"), en virtud de la autorización otorgada por la O.M. de 4 de octubre de 1999 y mediante escritura otorgada el 25 de octubre de 1999 ante el Notario de Madrid D. Luis Felipe Rivas Recio con el número 3.289 de su protocolo, que causó la inscripción 33 de la hoja abierta a la Sociedad en dicho Registro Mercantil. Asimismo, la Sociedad Gestora está inscrita en el Registro especial abierto al efecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2. -----

El objeto social de la Sociedad Gestora, establecido en el artículo segundo de sus Estatutos, se transcribe a continuación: --

07/2013



"La Sociedad tendrá por objeto exclusivo la constitución, administración, y representación legal tanto de los fondos de titulización de activos como de los fondos de titulización hipotecaria. Asimismo, y de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponderá, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los valores emitidos con cargo a los fondos que administre y de los restantes acreedores ordinarios de los mismos."-----

Su legitimación para este acto resulta del acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha **5 de marzo de 2013**, según resulta de certificación que más adelante se menciona; y de los apoderamientos a su favor otorgados como Director General de la misma, en virtud de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha Sociedad en su reunión de fecha 19 de enero de 1.993, solemnizado en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, en fecha 11 de marzo de 1.993, con el número 783 de orden de su protocolo, y, de la ampliación de poderes, en virtud de acuerdos adoptados por

la Comisión Delegada del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en sus reuniones de fecha 28 de enero de 2000 y 23 de noviembre de 2009 y por el Consejo de Administración de 31 de marzo de 2010, elevados a público, respectivamente, mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Luis-Felipe Rivas Recio, el día 16 de febrero de 2000, con el número 566 de su protocolo, y ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Carnicero Iñiguez, los días 30 de noviembre de 2009 y 1 de junio de 2010, con los números respectivos 1737 y 579 de su protocolo. De los citados apoderamientos, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, resulta que el apoderado tiene facultades representativas suficientes para otorgar esta escritura, por cuanto que está expresamente facultado, para, ejercitar en nombre de los Fondos de Titulización Hipotecaria y de los Fondos de Titulización de Activos, creados por la Sociedad Gestora o aquellos cuya administración y representación le sean encomendados, todas las facultades y atribuciones que según la legislación aplicable o en virtud de los reglamentos y estatutos de los Fondos de Titulización Hipotecaria y de Titulización de Activos que administre y represente, se confieran a la sociedad como Gestora de dichos Fondos; aseverando el compareciente la total vigencia y subsistencia de sus apoderamientos.-----

Acredita su citada representación con copias autorizadas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de los

07/2013



BR5044758

citados poderes que me exhibe y devuelvo al compareciente. -----

El citado compareciente manifiesta que los datos de la sociedad que representa, no han variado respecto a los que figuran en la documentación que me ha sido facilitada. -----

La Sociedad Gestora está actuando en conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 926/1998, en representación del fondo denominado **“VALENCIA HIPOTECARIO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** (el **“Fondo”**) con domicilio en Madrid, calle Lagasca 120, con C.I.F., número **V-85305464**, el cual fue constituido el **21 de diciembre de 2007**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de **Madrid, Don Roberto Parejo Gamir**, con número **3.459** de orden de su Protocolo (la **“Escritura de Constitución”**). -----

Conforme a la Escritura de Constitución del mencionado Fondo, éste se constituye como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, por lo que, conforme a la estipulación 4 de la Escritura de Constitución, la administración y representación legal del Fondo corresponden a la Sociedad Gestora, **“EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN”**, en los términos previstos en el Real Decreto

926/1998, en la Ley 19/1992 y demás normativa aplicable, así como en los términos de la Escritura de Constitución. -----

Conforme a la Escritura de Constitución del mencionado Fondo, éste se constituye como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, por lo que, conforme a la estipulación 4 de la Escritura de Constitución, la administración y representación legal del Fondo corresponden a la Sociedad Gestora, "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN", en los términos previstos en el Real Decreto 926/1998, en la Ley 19/1992 y demás normativa aplicable, así como en los términos de la Escritura de Constitución. -----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010 de 28 de abril.-----

La Sociedad Gestora, en su condición de Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, ostenta por Ley, y, además, en virtud de las correspondientes escrituras de Constitución de los propios Fondos la representación legal de los mismos -----

Identifico al compareciente por su documento exhibido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, hago constar que a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas acreditadas por el señor compareciente para el otorgamiento de la presente escritura de extinción de fondo, son suficientes por estar facultado

BR5044757

07/2013



dicho representante para los actos contenidos en la misma, sin limitación alguna, y que tiene la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura y, al efecto.-----

Le conozco y juzgo con capacidad para otorgar esta escritura de **EXTINCIÓN DE "VALENCIA HIPOTECARIO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"** y,-----

----- **EXPONE:**-----

I.- Que mediante escritura otorgada en **Madrid, el 21 de diciembre de 2007**, ante el Notario de **Madrid Don Roberto Parejo Gamir**, con el número **3.459** de su protocolo, (la "**Escritura de Constitución**"), se constituyó por la sociedad gestora **EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN** el Fondo denominado "**VALENCIA HIPOTECARIO 4 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**", mediante la agrupación de Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por **BANCO DE VALENCIA, S.A. ("BANCO DE VALENCIA")**, y la emisión de Bonos con cargo al Fondo, todo ello en los términos y condiciones que se recogen en dicha Escritura de Constitución y en el Folleto de la emisión.-----

II.- Que la Sociedad Gestora ostenta la administración y representación legal del Fondo. -----

III.- Que dado que, la Sociedad Gestora contaba, mediante carta de fecha 19 de febrero de 2013, firmada por BANCO DE VALENCIA con fecha 27 de febrero de 2013, con el consentimiento y la aceptación expresa de BANCO DE VALENCIA, como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series y como contraparte de determinados contratos en vigor con el Fondo; mediante carta de fecha 28 de febrero de 2013, con el consentimiento y aceptación expresa de BARCLAYS BANK PLC, Sucursal en España como contraparte del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y del Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos; y mediante carta de fecha 28 de febrero de 2013, con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como contraparte del Contrato de Permuta Financiera; la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2013, acordó proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos (Series A, B, C y D) en la Fecha de Pago correspondiente al día 22 de abril de 2013, atendándose cada una de las obligaciones de pago del Fondo mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación

BR5044756

07/2013



conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución y en el apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto, y facultó con carácter solidario, entre otros, a D. Mario Masiá Vicente para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo, en los términos que aparecen recogidos en la certificación que acompañarán donde y cuando fuere preciso. -----

IV.- Que conforme a lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto, la Sociedad Gestora puso en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de las entidades calificadoras Fitch y Moody's, de los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, los hechos relevantes y la información necesaria con relación a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de los Bonos y a la extinción del Fondo. **Se adjunta como Anexo 1 a la presente,** fotocopia de la carta de la Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 7 de marzo de 2013. La comunicación a los titulares de los Bonos también se realizó mediante publicación en el boletín diario de AIAF Mercado de Renta Fija, si bien BANCO DE VALENCIA era el único titular de la

totalidad de los Bonos y tenía conocimiento de la Liquidación Anticipada del Fondo. -----

V.- Que la Sociedad Gestora procedió a la Amortización Anticipada de los Bonos el día 22 de abril de 2013, atendándose las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos con cargo al Fondo mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional del Folleto. **Se adjunta como Anexo 2 a la presente,** fotocopia del servicio financiero de los Bonos de cada una de las Series (A, B, C y D) efectuado el 22 de abril de 2013, atendándose y cancelándose en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de las Series A, B y C y parcialmente las obligaciones de pago derivadas de los Bonos de la Serie D, todos ellos emitidos con cargo al Fondo.-----

VI.- En virtud de lo expuesto, el señor compareciente, según interviene,-----

----- **OTORGA:**-----

En ejecución del acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de Administración, citado en el número III del Expositivo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto del Fondo, deja formalizada la extinción total del Fondo **"VALENCIA HIPOTECARIO 4 FONDO**

07/2013



DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”-----

Se hace constar que la Entidad otorgante tiene la condición de Entidad Financiera, a los efectos del Artículo 2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. ---

Así lo otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes especialmente las de carácter fiscal.-----

Doy cumplimiento al requisito de lectura conforme la lo dispuesto en el Reglamento Notarial; el señor compareciente

07/2013



**Hecho Relevante de VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos**

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos** (el "Fondo") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado el día 5 de marzo de 2013 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (Series A, B, C y D) en la Fecha de Pago correspondiente al 22 de abril de 2013**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (v) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (v) del Documento de Registro del Folleto dado que:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANCO DE VALENCIA, S.A. como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos de cada una de las Series A, B, C y D en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANCO DE VALENCIA, S.A. es el único titular de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos, ni será necesario cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO DE VALENCIA, S.A. como contraparte actual de contratos en vigor suscritos por esta Sociedad Gestora, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BARCLAYS BANK PLC, Sucursal en España como contraparte actual del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y del Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos, ambos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de los citados contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

Asimismo, BARCLAYS, BANCO DE VALENCIA y esta Sociedad Gestora consienten expresamente que BANCO DE VALENCIA actúe como agente de pagos de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago en la que se va a realizar la Liquidación Anticipada del Fondo, esto es, el 22 de abril de 2013.

iv) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como contraparte actual del Contrato de Permuta de Intereses suscrito con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas del citado contrato en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

v) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANCO DE VALENCIA, S.A. de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de:

- (i) los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo que correspondan a los Préstamos Hipotecarios que al inicio de operaciones de la fecha de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, confiriéndole a BANCO DE VALENCIA, S.A. el derecho sobre la totalidad de los Préstamos Hipotecarios desde la fecha de compra/venta, inclusive, quien procederá a la cancelación de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes; y
- (ii) los inmuebles remanentes del Fondo, adjudicados o dados en pago de los Préstamos Hipotecarios

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al 22 de abril de 2013, atendiéndose cada una de las obligaciones de pago del Fondo mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Madrid, 7 de marzo de 2013

Mario Masia Vicente
Director General

07/2013



VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos (C.I.F.: V-85305464)

SERVICIO FINANCIERO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE EMISIÓN DE BONOS:

Final Financial Service as result of the early amortization of the Bonds

22.04.2013

22.04.2013

desde / From
hasta / To
plazo / Term

(incluido) / (included)
(excluido) / (excluded)
días / days

21.01.2013
22.04.2013
91

FECHA DE PAGO / Payment date

Período de Interés / Interest accrual period

Determinación Tipo Interés Nominal
Tipo de Interés Nominal aplicable / Interest Rate

| | | | |
|---|---|---|---|
| Bonos Serie A Series A Bonds ES0382717009 | Bonos Serie B Series B Bonds ES0382717017 | Bonos Serie C Series C Bonds ES0382717025 | Bonos Serie D Series D Bonds ES0382717033 |
| 0,804% | 0,904% | 1,304% | 4,204% |

Número de Bonos / N. Bonds
Nominal / Face value

| | | | |
|-----------|--------------|--------------|--------------|
| 8.834 | 428 | 238 | 285 |
| 64.212,43 | 42.800,00,00 | 23.800,00,00 | 28.500,00,00 |

Liquidación de Intereses
Interest Payment

| | | | | |
|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| 360 | 21% | 302.863,17 | 63.601,26 | 239.261,91 |
| 98.038111 | 228.511111 | 329.622222 | 1.062.677778 | 1.062.677778 |
| 20.588003 | 47.987333 | 69.220667 | 223.182333 | 223.182333 |
| 77.450106 | 181.87442 | 260.401555 | 839.515445 | 839.515445 |
| 684.194,25 | 77.264,18 | 61.975,57 | 61.975,57 | 61.975,57 |

Base / Day count fraction

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| 100,000,00 | 100,000,00 | 100,000,00 | 100,000,00 |
|------------|------------|------------|------------|

Intereses Brutos / Gross Interest
Retención / Withholding tax
Neto / Net

| | | | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 42.800,00,00 | 42.800,00,00 | 23.800,00,00 | 23.800,00,00 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|

Amortización de Principal
Principal Redemption

| | | | |
|-----------|---------------|-----------|---------------|
| 39.048,86 | 11.128.925,10 | 39.048,86 | 11.128.925,10 |
|-----------|---------------|-----------|---------------|

Amortización / Redemption

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| 100,000,00 | 100,000,00 | 100,000,00 | 100,000,00 |
|------------|------------|------------|------------|

Liquidación de Intereses de los Periodos Anteriores
Interest Payment due from previous periods

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| 20.01.2011 / 21.01.2013 | 20.07.2009 / 21.01.2013 |
| 4.843,633333 | 18.639,000306 |
| 1.017,163000 | 5.365,11509 |
| 3.826,470333 | 14.882,810242 |
| 910.699,95 | 4.241.600,92 |

Fecha de Vencimiento / Maturity date
Intereses Brutos / Gross Interest
Retención / Withholding tax
Neto / Net Interest

| | |
|--------------|--------------|
| 1.152.784,74 | 1.152.784,74 |
| 242.084,79 | 242.084,79 |
| 910.699,95 | 910.699,95 |

Pagos no satisfechos por insuficiencia de Fondos Disponibles
de Liquidación
Payments not made due to insufficient liquidation Available Funds

| | |
|-----------|---------------|
| 60.951,14 | 17.371.074,90 |
|-----------|---------------|

Amortización de Principal devengada no satisfecha
Amortisation amount accrued not settled

| | |
|-----------|---------------|
| 60.951,14 | 17.371.074,90 |
|-----------|---------------|

EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., S.G.F.T. www.edt-sg.com
C/ Lagasca, 120 - MADRID, SPAIN - Tel. (34) 91 411 84 67 - Fax (34) 91 411 84 68
info@eurotitulizacion.com

ES TERCERA COPIA LITERAL de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia de "EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A., SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN", la expido en ocho folios de papel notarial, serie BR, números 5044760 y los siete anteriores en orden inverso, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE. -----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª., Ley 8/89 .-
Base de cálculo: DECLARADO. Arancel aplicable núms., 2,4,7
Derechos arancelarios: S / MINUTA .-